

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL DOCTORADO

(Plan propio UCA 2022-2023)

**Octubre, 2021-diciembre, 2023**

Las solicitudes se formalizarán por parte de la persona interesada telemáticamente a través de la plataforma WIDI dentro del plazo establecido para cada ayuda específica, y aportando, junto al impreso de solicitud, la documentación adicional exigida en cada caso. Los accesos a las aplicaciones estarán en la web del plan propio de investigación en la siguiente dirección:

<http://planpropio.uca.es>

El plazo para resolver cada una de las solicitudes de ayuda será de un máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación indicado.

### Ayudas para Congresos, Cursos y otras Actividades

La formación de nuestros investigadores mediante el desarrollo de trabajos de investigación en grado, postgrado y doctorado supone uno de los principales motores para la investigación en las universidades y en departamentos de I+D+i de empresas innovadoras. El nuevo Plan Propio - UCA 2022-2023 contempla actuaciones de apoyo para estudiantes de grado, postgrado y doctorado, que permitan a estudiantes e investigadores en formación tener acceso a una formación de calidad, lo que sin duda redundará en el desarrollo de una investigación de calidad.

#### OBJETIVO

Apoyar las actividades formativas de estudiante de grado, postgrado y doctorado, incluidos los doctorandos matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la UCA. El Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica en coordinación con el las Escuelas de Doctorado de la UCA, convoca estas ayudas dentro del Plan Propio - UCA 2022-2023 para la realización de actividades formativas.

Esta ayuda pretende que los beneficiarios, investigadores en formación de la UCA, puedan realizar actividades formativas en cualquier universidad o institución académica de prestigio y tiene como objetivo fomentar la movilidad de los doctorandos de la UCA, apoyando su participación en congresos, cursos de formación en la temática de investigación propia del solicitante, u otras actividades formativas de interés para su formación doctoral.

#### CONDICIONES

Cada doctorando podrá obtener un máximo de dos ayudas de cada modalidad dentro de la anualidad.

Es requisito indispensable que la actividad solicitada no se incluya en la oferta formativa de la

UCA de forma gratuita, y que no esté prevista su incorporación en la misma a corto plazo.

Aquellos investigadores no vinculados con un Grupo de Investigación de la UCA, podrán obtener una sola ayuda.

La aceptación de cualquiera de estas ayudas es incompatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos.

En cualquier modalidad solo se financiarán aquellas informadas favorablemente por el director del solicitante. No se consideran solicitudes que no aporten el visto bueno del director de tesis.

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán solicitar las ayudas de las distintas modalidades los siguientes:

Los investigadores en formación de la UCA que estén matriculados en cualquier Programa de Doctorado de la UCA en el curso en el que se realice la actividad con contrato laboral UCA (B1) o sin contrato (B2).

En el momento de la solicitud, deberán tener aprobado el plan de investigación por la comisión académica del Programa y no haber defendido su tesis doctoral previamente a la realización de la actividad.

## 1. Participación en congresos científicos

Ayuda para gastos de matrícula, desplazamiento, alojamiento y manutención.

Congresos online, solo se cubre el gasto de matrícula de congresos internacionales debidamente acreditados por el comité de científico del mismo.

La dotación económica que obtenga el solicitante de la ayuda dependerá del tipo de congreso, número de días de estancia, lugar de realización y número de solicitudes. Las cantidades máximas a percibir son las siguientes:

	Importe máximo comunicación oral		Importe máximo comunicación póster	
	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Zona 1: Andalucía	200 €	300 €	100 €	150 €
Zona 2: Resto de España/ Portugal / Norte de África	350 €	475 €	175 €	250 €
Zona 3: Europa excepto Portugal y Norte de África	700 €	1.000 €	350 €	450 €
Zona 4: Resto del mundo	1.000 €	1.500 €	500 €	700 €

Se concederá solo una ayuda por trabajo presentado. En caso necesario, se financiará la solicitud del autor cuyo nombre figure en la comunicación de aceptación o, en su caso, el primer autor

del trabajo.

En caso de que la organización del evento disponga de ayudas o bolsas de ayudas que puedan ser solicitadas por el investigador, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100€, solo se asignará la cuantía exacta de la inscripción hasta un máximo de 100€.

## 2. Realización cursos de formación

En caso de que la organización del curso disponga de ayudas o bolsas de ayudas que puedan ser solicitadas por el participante, éste deberá concurrir a las mismas, haciéndolo constar en la solicitud.

El importe máximo de las ayudas será el siguiente:

	Importe máximo
Zona 1: Andalucía	200 €
Zona 2: Resto de España/ Portugal/ Norte de África	350 €
Zona 3: Europa excepto Portugal y Norte de África	700 €
Zona 4: Resto del mundo	1.000 €

En caso de acciones que no conlleven pago de inscripción, o que su cuantía sea inferior a 100€, solo se asignará la cuantía exacta de la inscripción hasta un máximo de 100€.

## 3. Otras actividades formativas

Se asignarán ayudas de 500€ para la realización de otros tipos de actividades formativas contempladas en las memorias de los Programas de Doctorado de la UCA (campañas o actividades oceanográficas, campañas arqueológicas, participación en voluntariados ambientales relacionados con el mar, estancias en bibliotecas o archivos nacionales o internacionales, estancias en centros de investigación nacionales, etc.). Para establecer la cantidad se presentará un presupuesto detallado y el documento justificativo de inscripción en la actividad.

**Los estudiantes beneficiarios en las modalidades 1 o 2 desarrolladas en alguna de las instituciones que conforman la Universidad Europea de los Mares SEA-EU (Christian Albrechts Universität zu Kiel, Université de Bretagne Occidentale, University of Gdańsk, University of Malta, University of Split) tendrán una ayuda adicional de 100 €/ayuda hasta un máximo de 20 ayudas.**

Se aplicará el criterio de orden prioridad, pudiendo en todo caso ajustarse el número de ayudas en función de la disponibilidad presupuestaria, semestres u otros según estime el órgano correspondiente.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de enero de cada anualidad y se cerrará el 15 de noviembre de cada anualidad.

Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación WIDI (<http://widi.uca.es>). El solicitante seleccionará a través de dicha aplicación la modalidad correspondiente (1, 2 o 3) y deberá seleccionar el “**Requisito del Solicitante**” que cumple (A, B1 o B2 según se indicó anteriormente). Adicionalmente, en función de la modalidad el solicitante presentará a través de WIDI la siguiente documentación, (quedando excluido el recurso a Dropbox o a cualquier otro mecanismo de entrega electrónica de documentos:

### Modalidades 1 y 2.

1. Folleto informativo o enlace a la página web del Congreso/Curso, en la que se detalle claramente:
  - a) Título del congreso /Título y objetivo del curso
  - b) Fechas y lugar de celebración, si está disponible
  - c) Precio de la inscripción
2. Presupuesto detallado de la actividad, incluyendo inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención.

### Modalidad 1.

1. Acreditación de la aceptación del trabajo en el evento, con indicación clara acerca de su presentación como comunicación oral o comunicación en formato de póster. En caso de que no se disponga de la aceptación del trabajo en la fecha de la convocatoria, se presentará el resumen de la comunicación, y la subvención obtenida en su caso quedará condicionada a la entrega de la justificación de la aceptación del trabajo.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes presentadas por WIDI serán evaluadas por el Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica y una comisión coordinada las Escuelas de Doctorado según correspondan al requisito B1 o B2, respectivamente.

## JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad (o de la notificación

de concesión si ésta fuera posterior), los beneficiarios deben presentar a través de la aplicación WIDI:

**Modalidad 1.**

1. Certificado de asistencia y participación en el congreso. Factura o documento acreditativo del pago de la inscripción.
2. Acreditación documental de los siguientes gastos:
  - a) Inscripción o matrícula.
  - b) Alojamiento
- 3.- Desplazamiento y manutención
- 4.- Declaración Jurada de no haber justificado los gastos financiados por la presente ayuda por otra fuente de financiación. Caso contrario, la ayuda percibida deberá ser reintegrada

**Modalidad 2.**

1. Certificado de asistencia y aprovechamiento del curso. Factura o documento acreditativo del pago de la matrícula.
2. Acreditación documental de los siguientes gastos:
  - a) Inscripción o matrícula.
  - b) Alojamiento
  - c) Desplazamiento y manutención (según modelo disponible)
  - d) Declaración Jurada de no haber justificado los gastos financiados por la presente ayuda por otra fuente de financiación. Caso contrario, la ayuda percibida deberá ser reintegrada.

**Modalidad 3.**

1. Documento justificativo de la actividad realizada. Factura o documento acreditativo del pago de la actividad.
2. Justificantes económicos: declaración jurada de gastos, según modelo disponible, acompañado de los originales de los correspondientes justificantes y/o facturas de la totalidad de los gastos.
3. Memoria justificativa de la actividad y productividad asociada a la estancia realizada.

Si el doctorando seleccionado incumple las condiciones previamente acordadas (renuncia a la beca, no obtiene el certificado de participación en el congreso, el informe de aprovechamiento del curso o no obtiene la mención internacional de su tesis doctoral), la UCA procederá a

reclamarle el reintegro total o parcial de la ayuda recibida.

#### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los solicitantes deberán:

- Mantener la vinculación con la UCA hasta la finalización de la realización de la acción solicitada.
- No tener abierto ningún expediente de reintegro por ayudas solicitadas con anterioridad al Plan Propio - UCA 2022-2023.
- No tener ayudas del Plan Propio pendientes de justificación, que hubieran solicitado en convocatorias previas.
- Solicitar, siempre que existan y estén disponibles, otras ayudas equivalentes, financiadas por otros organismos públicos o privados.
- Incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad, mención a la presente ayuda del Plan Propio - UCA 2022-2023.